



**ACTA CONSTITUTIVA
GRUPO DE TRABAJO**
Principios Éticos en la actuación de los Ministerios Públicos Iberoamericanos
AIAMP

Los Ministerios Públicos, Procuradurías y Fiscalías de Iberoamérica¹ de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, España, México, Panamá, Paraguay, Portugal y Uruguay representados por autoridades designadas a estos efectos, luego del debate y discusiones efectuados en el marco del *Primer Encuentro del Grupo de Trabajo en materia de Principios Éticos en la actuación de los Ministerios Públicos Iberoamericanos*, creado en ocasión de la XXVI Asamblea General Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), celebrada los días 5 y 6 de septiembre del 2018, en la ciudad de México²;

TENIENDO PRESENTE la necesidad manifestada por los Ministerios Públicos de la AIAMP de elaborar un instrumento modelo que consagre los Principios Éticos que deben orientar el actuar de los fiscales y procuradores iberoamericanos para adoptar las decisiones adecuadas, desarrollar un comportamiento recto y enfrentar los desafíos éticos que supone el Ministerio Público contemporáneo en nuestra región;

CONSTATANDO que es posible generar un instrumento común que sintetice y unifique los rasgos comunes de los Ministerios Públicos de manera de uniformizar las reglas básicas de comportamiento de la región iberoamericana, con la suficiente flexibilidad para su incorporación en cada institución, contemplando sus particularidades, así como para adaptarse a nuevas situaciones;

CONSIDERANDO que la AIAMP constituye un *espacio de reflexión, estudio y debate conjunto sobre las distintas cuestiones que preocupan a los integrantes del Ministerio Público*³

CONSCIENTES que la lucha contra la corrupción debe ser una tarea prioritaria de los miembros de la AIAMP

REAFIRMANDO en este contexto, la importancia que tiene promover una conducta ética de todos los fiscales iberoamericanos, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía en el trabajo de los equipos fiscales y en el sistema de justicia en general, favoreciendo así, la proximidad con la sociedad civil y el acceso a la justicia

ENTENDIENDO que se trata de un proceso que supone una construcción conjunta,

¹ Conforme a lo establecido en el art.4 del Estatuto

² El acta de la referida Asamblea sugiere *comenzar a trabajar en un código de ética de todos los fiscales iberoamericanos...y trabajar en relación de los principios éticos*

³ Art. 3 lit e del Estatuto

robusteciendo una cultura ética en el desempeño de la función fiscal asignada por las normas vigentes

ACUERDAN:

PRIMERO. Constituir el Grupo de Trabajo de *Principios Éticos en la actuación de los Ministerios Públicos Iberoamericanos* de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, en adelante *GPE*, creado en la XXVI Asamblea General Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), celebrada en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, los días 5 y 6 de septiembre del año 2018.

SEGUNDO. Finalidad. El Grupo de Trabajo *GPE* tiene como objetivo principal elaborar una propuesta de un documento (Guía/Carta/Declaración/Directrices) conteniendo principios éticos que orienten la actuación de los fiscales y procuradores, construyendo una cultura ética común a todos los Ministerios Públicos de Iberoamérica.

TERCERO. Duración. El *GPE* tendrá una duración de dos años prorrogables, de acuerdo a la normativa que al respecto se encuentra contenida en los Estatutos de la Asociación.

CUARTO. Coordinación. El *GPE* tendrá un Coordinador designado en la respectiva Asamblea de la AIAMP. Para este primer período de dos años la coordinación corresponderá a la Fiscalía General de la Nación de Uruguay, según fue acordado en la última Asamblea General Ordinaria de la AIAMP y ratificado por decisión de los miembros del Grupo conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos de la AIAMP.

QUINTO. Reuniones. El *GPE* se reunirá ordinariamente al menos una vez al año de manera presencial, más allá de reuniones virtuales a través de videoconferencia o cualquier otro medio idóneo. En las reuniones presenciales se abordarán los resultados obtenidos en el trabajo realizado el año anterior, intercambio de buenas prácticas y experiencias; identificación de desafíos comunes y forma de abordarlos, continuando el plan de trabajo previsto, previa orden del día acordada por los miembros del *GPE*, entre otros a propuesta del Coordinador del Grupo.

SEXTO. Estructura. El trabajo del *GPE* se estructurará con base a ejes temáticos, conforme a lo establecido en el Estatuto de la AIAMP; estos ejes serán propuestos por el Coordinador y aprobados por los integrantes del grupo, debiendo asimismo diseñarse en torno a éstos un plan de trabajo que deberá formular al comienzo de su mandato.

SÉPTIMO. Ejes temáticos. Sin perjuicio de los nuevos ejes temáticos que se decida incorporar, el Grupo aprueba los siguientes:

1. Identificación de los principios éticos, alcance, glosario
2. Valores, virtudes, actitudes en la actuación
3. Evaluar la necesidad de creación de mecanismos de consulta, seguimiento, consolidación y revisión de los principios éticos.

OCTAVO. Funcionamiento. El *GPE* funcionará de acuerdo a los mecanismos que proponga el Coordinador y sean aprobados por el Grupo, sin perjuicio de lo cual, deberá incluir, para cada eje temático, actividades relacionadas con uno o más de las siguientes líneas de acción:

1. Evaluar la necesidad de presentar propuestas a la Asamblea General vinculadas a la temática

cuando corresponda;

2. Capacitación, especialmente a través del diseño e implementación de cursos realizados por medio del Instituto Iberoamericano de Capacitación;
3. Fortalecer una cultura institucional ética

NOVENO. Rendición de cuentas. En cada Asamblea General Ordinaria de la AIAMP, el Coordinador del *GPE* dará cuenta del trabajo realizado durante el año anterior, de aquellos temas que quedan pendientes y de las líneas de trabajo proyectadas para el año siguiente.

Reunidos en Montevideo, Uruguay, entre los días 6 al 10 de mayo de 2019.